



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día trece de diciembre del dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**ACUERDO**

**“PRIMERO.-** Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con efectos del 1 de enero de 2025:

**Amortización del siguiente puesto de trabajo:**

- Un puesto de Auxiliar Administrativo (0555105002) C2.15, adscrito al Negociado de Seguridad Social, de la Sección Económico-Presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos

**Creación del siguiente puesto de trabajo:**

- Un puesto de Jefe de Grupo Auxiliar Administrativo C2.18, se valora el factor de especial dificultad al nivel 3, adscrito al Negociado de Tramitación de la Sección de Gestión de Recursos Humanos del Servicio de Recursos Humanos

**SEGUNDO.-** Aprobar la Valoración del puesto de trabajo que se describe en el punto primero del presente Acuerdo:

**JEFE/A GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (633041111) C2.18**

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
Especial Dificultad		38,00
Responsabilidad	Toma de decisiones	25,00
Responsabilidad	Relaciones	12,00
Responsabilidad	Mando	21,00
Responsabilidad	Ejecución de tareas	100,72
Penosidad	Condiciones Externas	4,00
Peligrosidad	Enfermedad y/o Lesión	13,00
Incompatibilidad	Incompatibilidad	37,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>250,72</b>

**TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá

Código Seguro De Verificación	fAfDqoeGRENGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	16/12/2024 10:22:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAfDqoeGRENGiL2J91L6yA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAfDqoeGRENGiL2J91L6yA==</a>		



interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS.

**Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fAfDqoeGRENGiL2J91L6yA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	16/12/2024 10:22:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAfDqoeGRENGiL2J91L6yA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAfDqoeGRENGiL2J91L6yA==</a>		

